

## BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA BECAS ERASMUS+ IES BENEJÚZAR

**CURSO 2025-2026**

# PROFESORADO

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS:

- 1.- Mejorar las competencias lingüísticas para impulsar la apertura a programas europeos y compensar las desigualdades sociales entre el alumnado y el profesorado.
- 2.- Promover en el centro la investigación en nuevas metodologías de enseñanza.
- 3.- Fomentar la creación de una comunidad de práctica entre escuelas europeas basada en la gamificación.

### 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Conceder al profesorado seleccionado las siguientes becas:

**2 plazas** de CURSO ESTRUCTURADO movilidad KA121.

**CURSO:** El profesorado interesado deberá presentar junto a la solicitud el programa formativo del curso estructurado, con el destino, las fechas y el importe del curso.

**FECHA Y DURACIÓN:** La movilidad tendrá una duración de una semana y se realizará en los meses de julio y agosto.

**INCLUYE:** Vuelos, alojamiento, programa formativo y dietas.

### 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Pertenecer al claustro del IES Benejuzar durante el curso 2025-2026.

Será obligatoria la presentación del programa formativo del curso estructurado indicando el centro con su OID Erasmus+, las fechas y el importe. Se procederá a valorar la solicitud si el curso contempla los objetivos del proyecto Erasmus+ del centro.

### 4. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS

#### 4.1.- Comisión de selección

Formada por el Equipo Erasmus+:

- Judit Fenoll Aguilar. Coordinadora Erasmus+.
- Isabel Cutillas Martínez. Directora del IES Benejuzar.
- M<sup>a</sup> Teresa Ramírez González. Vicedirectora del IES Benejuzar.
- José Vicente Sarmiento Illán. Jefe de estudios del IES Benejuzar.
- José Antonio Poveda Narejos. Secretario del IES Benejuzar.

## 4.2.- Solicitud y plazo

El profesorado interesado presentará en la secretaría del centro, el formulario oficial de solicitud entre los días **8 y 15 de mayo de 2026** a las **14:00 horas**, ambos inclusive.

## 4.3.- Selección de profesorado candidato y adjudicación de plazas.

Se publicará el **18 de mayo de 2026**, en la web del centro y en el espacio ERASMUS+ habilitado en el centro, el listado **provisional** del profesorado seleccionado, profesorado en lista de espera y profesorado excluido por defecto de forma en su solicitud.

El día **18 de mayo de 2026** se podrá remitir a la comisión de selección un correo electrónico exponiendo motivo de la revisión de su puntuación en el listado. Las revisiones se realizarán el día **19 de mayo de 2026**.

El día **19 de mayo de 2026** se publicará el listado **definitivo** de profesorado seleccionado y la lista de espera ordenada por puntuación.

## 4.4.- Renuncia del profesorado candidato

Proclamado el listado definitivo de profesorado seleccionado, si se desea renunciar a esta beca de movilidad, se presentará, en la secretaría del centro un escrito de motivación de la renuncia con registro de entrada, dirigido a la comisión ERASMUS+.

Se entienden como causas justificadas las siguientes:

- Enfermedad, accidente grave o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público inexcusable que haga incompatible el desarrollo de la movilidad.

De no poder acreditar causa justificada, el profesorado seleccionado será penalizado no teniendo derecho a disfrutar de otra beca Erasmus+ el presente y el siguiente curso escolar.

En caso de que se deriven costes económicos de la renuncia injustificada del/de la seleccionado/a, estos correrán por cuenta del/de la mismo/a.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CANDIDATO

### 5.1.- Situación administrativa del personal docente

Situación	Puntuación
Definitivo	2 puntos
Prácticas	1 punto
En interinidad o sustitución de larga duración	0,5 puntos

### 5.2.- Docentes con tareas asignadas en el proyecto Erasmus+ y/o miembro del Equipo Erasmus+.

0,75 puntos por año.

### 5.3.- Docentes con tareas de coordinación asignadas en el centro

0,5 puntos por año.

### 5.4.- Por cada año de jefatura de departamento

0,5 puntos por año.

### 5.5.- Por pertenecer al Consejo Escolar

1 punto por año.

### 5.6.- No haber disfrutado de actividades de movilidad Erasmus+ con carácter personal

1 punto.

### 5.7.- Certificados oficiales de idiomas

1 punto por cada certificado oficial de idiomas.

### 5.8.- Desempate

En caso de producirse empate en la puntuación final, para la resolución del mismo, será desempatado en función de los años con destino en el centro.

## 6.- INFORMACIÓN GENERAL

La duración de la beca será de una semana.

El centro contratará un SEGURO para el profesorado con beca Erasmus+ que cubrirá asistencia sanitaria en el extranjero, repatriación, responsabilidad civil, etc.

El profesorado, previa a la realización de las movilidades deberá disponer de toda la documentación requerida: Europass, tarjeta sanitaria europea y DNI en vigor.

## 7.- COMPROMISOS DEL PROFESORADO

El profesorado se compromete a:

- Realizar las movilidades en el marco del Programa Erasmus+ del IES Benejúzar.
- Mantener comunicación permanente con el equipo Erasmus+.
- Presentar la documentación que se le solicite en los plazos establecidos.
- Al finalizar la movilidad, el profesorado deberá realizar la encuesta online de la Unión Europea (EUSurvey).
- Al finalizar la movilidad, el profesorado deberá realizar la encuesta del IES Benejúzar.
- Comprometerse a colaborar de manera activa con la difusión del programa Erasmus+.

## 8.- COMPROMISOS DEL CENTRO EDUCATIVO

El IES Benejúzar se compromete a:

- Preparar y gestionar toda la documentación necesaria para la movilidad.
- Gestionar la estancia, alojamiento y los trámites necesarios para la movilidad.
- El equipo Erasmus+ realizará el seguimiento del alumnado durante la movilidad.